

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 6300140030062020-00385-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder especial otorgado por el demandado MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO, se le reconoce personería a la Abogada MARIA CAROLINA AMAYA ADAMS, para que actúe en nombre y representación del demandado referido, en los términos del poder a ella conferido.

Por otro lado y en lo que respecta a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del demandado MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO, se requiere a dicha parte para que aclare lo pretendido con ello, ya que el presente asunto aún no se encuentra terminado, ni cuenta con liquidación del crédito aprobada que indique que con los títulos consignados se cubra el total de la obligación demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ

(Estado 091 del 20 de junio de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a6f8638de54d926647dfb1e657e6e5b543e8b11f173d6d613147fd547fdffdc**

Documento generado en 16/06/2023 09:58:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>